



0000001

Notaria Décima Primera



**CONSTITUCION DE LA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TERRESTRE COMERCIAL
ESCOLAR E INSTITUCIONAL QEXPREVOLARE S.A.**

QUE OTORGAN:

**AGUIRRE SILVA GUIDO FABIAN, AIMACAÑA SANGUCHO
LUIS FERNANDO, ARGUELLO FIERRO ANGEL MARCELO,
BARRIONUEVO TOROCHE MARCO ANTONIO, CANTUÑA
PEREZ CRISTIAN PATRICIO, CISNEROS FLORES ALIVEG
PATRICIO, CORAL PORTILLA SEGUNDO EFRAIN, CORONEL
PINEDA EDISON RAMIRO, CORONEL PINEDA VICTOR HUGO,
CORONEL PINEDA WILMER SANTIAGO, CORONEL PINEDA
YADIRA JANETH, CORONEL VASCONÉZ VICTOR HUGO,
CHUGCHO LOPEZ BYRON DAVID, CHUGCHO LOPEZ WALTER
ORLANDO, CRUZ SANTANA FERNANDO ANTONIO, GRANDA
MORALES WIDISON, GUANA CHULCA LUIS ALFREDO,
GUTIERREZ GARZON JORGE EDUARDO, MELO CACERES
LUIS GONZALO, MORILLO MONTENEGRO WILSON MARCO
TULIO, MUÑOZ GOMEZ JORGE ENRIQUE, OCAMPO ANDRADE
RUBI JAZMINA, PUENTE GARCES CARLOS FELIPE, QUISPE
BARRERA RICAR ERNESTO, RIVADENEIRA MALDONADO
LUIS EDUARDO, SÁNDOVAL ORTEGA GLADYS BARSOVIA,
SIGUENCIA MALDONADO MARCO CELESTINO, SUAREZ
PROAÑO LUISA JEANNETH, TERAN CORAL VANESSA
CAROLINA, TORRES OJEDA VICENTE, VALAREZO ORTIZ
EDISON NORBERTO, VANEGAS PRIETO RAUL BOLIVAR.**

CUANTIA: US \$. 1.280,00

Dí: 3 copias

(F.G.)

ESCRITURA NUMERO: 2013-17-01-11-P003318

M. Cecilia Buitrón Hermosa

* *Notaria*

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte de Mayo del año dos mil trece, ante mí Abogada Cecilia Buitrón Hermosa, Notaria Décima Primera del Cantón Quito (E), mediante acción de personal número cinco seis siete guión DNP del Consejo de la Judicatura de Transición de treinta de agosto del dos mil once, comparecen a la celebración de la presente escritura: los señores AGUIRRE SILVA GUIDO FABIAN, casado; AIMACANA SANGUCHO LUIS FERNANDO, casado; ARGUELLO FIERRO ANGEL MARCELO, casado; BARRIONUEVO TOROCHE MARCO ANTONIO, casado; CANTUÑA PEREZ CRISTIAN PATRICIO, casado; CISNEROS FLORES ALIVEG PATRICIO, casado; CORAL PORTILLA SEGUNDO EFRAIN, casado; CORONEL PINEDA EDISON RAMIRO, casado; CORONEL PINEDA VICTOR HUGO, casado; CORONEL PINEDA WILMER SANTIAGO, casado; CORONEL PINEDA YADIRA JANETH, casado; CORONEL VASCONEZ VICTOR HUGO, casado; CHUGCHO LOPEZ BYRON DAVID, casado; CHUGCHO LOPEZ WALTER ORLANDO, casado; CRUZ SANTANA FERNANDO ANTONIO, casado; GRANDA MORALES WIDISON, casado; GUAÑA CHULCA LUIS ALFREDO, casado; GUTIERREZ GARZON JORGE EDUARDO, casado; MELO CACERES LUIS GONZALO, casado; MORILLO MONTENEGRO WILSON MARCO TULIO, casado; MUÑOZ GOMEZ JORGE ENRIQUE, casado; OCAMPO ANDRADE RUBI JAZMINA, casado; PUENTE GARCES CARLOS FELIPE, casado; QUISPE BARRERA RICHAR ERNESTO, casado; RIVADENEIRA MALDONADO LUIS EDUARDO, divorciado; SANDOVAL ORTEGA GLADYS BARSOVIA, casado; SIGUENCIA MALDONADO MARCO CELESTINO, casado; SUAREZ PROAÑO LUISA JEANNETH, casado; TERAN CORAL VANESSA



0000002



Notaria Décima Primera

CAROLINA, soltera; TORRES OJEDA VICENTE, casado; VALAREZO
ORTIZ EDISON NORBERTO, casado; VANEGAS PRIETO RAUL
BOLIVAR, casado. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,
domiciliados en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, legalmente
capaces, a quienes de conocer doy fe por haberme presentado sus
documentos de identidad y me solicitan elevar a escritura pública el
contenido de la siguiente minuta: **"SEÑOR NOTARIO DEL CANTON
QUITO:** En el registro de escrituras públicas de la notaría a su cargo,
sírvasse incorporar una de constitución de compañía anónima contenida en
las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-COMPARECIENTES:** Comparecen
al otorgamiento de la presente escritura pública de constitución de la
compañía de transporte terrestre comercial escolar e institucional
QEXPREVOLARE S.A., por su propios y personales derechos, en calidad
de accionistas, las siguientes personas: AGUIRRE SILVA GUIDO
FABIAN, casado; AIMACANA SANGUCHO LUIS FERNANDO, casado;
ARGUELLO FIERRO ANGEL MARCELO, casado; BARRIONUEVO
TOROCHE MARCO ANTONIO, casado; CANTUÑA PEREZ CRISTIAN
PATRICIO, casado; CISNEROS FLORES ALIVEG PATRICIO, casado;
CORAL PORTILLA SEGUNDO EFRAIN, casado; CORONEL PINEDA
EDISON RAMIRO, casado; CORONEL PINEDA VICTOR HUGO,
casado; CORONEL PINEDA WILMER SANTIAGO, casado; CORONEL
PINEDA YADIRA JANETH, casada; CORONEL VASCONEZ VICTOR
HUGO, casado; CHUGCHO LOPEZ BYRON DAVID, casado;
CHUGCHO LOPEZ WALTER ORLANDO, casado; CRUZ SANTANA
FERNANDO ANTONIO, casado; GRANDA MORALES WIDISON
WASHINGTON, casado; GUAÑA CHULCA LUIS ALFREDO, casado;
GUTIERREZ GARZON JORGE EDUARDO, casado; MELO CACERES
LUIS GONZALO, casado; MORILLO MONTENEGRO WILSON

Ab. Cecilia Buitrón Hermosa
Notaria

MARCO TULIO, casado; MUÑOZ GOMEZ JORGE ENRIQUE, casado;
 OCAMPO ANDRADE RUBI JAZMINA, casada; PUENTE GARCES
 CARLOS FELIPE, casado; QUISPE BARRERA RICHAR ERNESTO,
 casado; RIVADENEIRA MALDONADO LUIS EDUARDO, divorciado;
 SANDOVAL ORTEGA GLADYS BARSOVIA, casada; SIGUENCIA
 MALDONADO MARCO CELESTINO, casado; SUAREZ PROAÑO
 LUISA JEANNETH, casada; TERAN CORAL VANESSA CAROLINA,
 soltera; TORRES OJEDA VICENTE, casado; VALAREZO ORTIZ
 EDISON NORBERTO, casado; VANEGAS PRIETO RAUL BOLIVAR,
 casado. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para

contratar y obligarse, domiciliados en la ciudad de Quito, Distrito
 Metropolitano. **SEGUNDA.- DECLARACIÓN DE VOLUNTADES.-**

Los comparecientes manifiestan y expresan, libremente, su voluntad de
 constituir una compañía anónima por la vía simultánea, como en efecto así
 lo hacen, la misma que se registrará por la Ley de Compañías, Código Orgánico
 de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (Cootad), Ley
 Orgánica de Transporte Terrestre, Transito y Seguro Vial y demás leyes
 conexas como también por el estatuto social que a continuación, se detalla:

**TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE
 TERRESTRE COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL**

QEXPREVOLARE S.A. CAPITULO I.- GENERALIDADES.- Artículo

Uno.- DENOMINACIÓN, NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La
 compañía de transporte terrestre comercial escolar e institucional se
 denomina **QEXPREVOLARE S.A.** de nacionalidad ecuatoriana, con
 domicilio en la parroquia Cotocollao, en el Distrito Metropolitano de Quito,
 la que podrá establecer sucursales o agencias, en cualquier lugar del
 territorio nacional y fuera del país, cumpliendo siempre con los requisitos y
 leyes vigentes. En consecuencia en todas sus operaciones contractuales,



Notaria Decima Primera



comerciales, crediticias, bancarias y laborales usará tal razón social

Artículo Dos.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía comprende lo siguiente: La prestación de servicio exclusivo de transporte terrestre comercial escolar e institucional, tanto del sector público como privado. En el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá celebrar y realizar toda clase de actos, contratos y operaciones civiles y mercantiles, permitidos por la ley y que fueren necesarios para el cumplimiento del objeto social.

Artículo Tres.- DURACIÓN.- El plazo de duración de la Compañía es de cincuenta años, contados a partir de su inscripción en el Registro Mercantil. Este plazo podrá ser ampliado o restringido por resolución de la Junta General de accionistas, expresamente convocada para este fin.

Artículo Cuatro.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de MIL DOSCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (USD1.280,00) divididos en mil doscientas ochenta acciones, ordinarias, indivisibles y libremente negociables del valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, CADA UNA, debidamente suscritas y pagadas de conformidad con la Ley. El capital social de la compañía se integra con aportes en numerario suscritas y pagadas en su totalidad, por cada uno de sus accionistas, dinero que proviene de actividades lícitas. El capital social podrá aumentarse o reducirse de conformidad con la Ley. De acuerdo al aporte de los accionistas el cuadro de integración de capital social se lo hace de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

ACCIONISTA	CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE ACCIONES DE UN DÓLAR C/U	PORCENTAJE
AGUIRRE SILVA GUIDO FABIAN	USD \$ 40.00	40	3.125

M. Cecilia Buitrón Hermosa
Notaria

AIMACAÑA SANGUCHO LUIS FERNANDO	USD \$ 40.00	40	3.125
ARGUELLO FIERRO ANGEL MARCELO	USD \$ 40.00	40	3.125
BARRIONUEVO TOROCHE MARCO ANTONIO	USD \$ 40.00	40	3.125
CANTUÑA PEREZ CRISTIAN PATRICIO	USD \$ 40.00	40	3.125
CISNEROS FLORES ALIVEG PATRICIO	USD \$ 40.00	40	3.125
CORAL PORTILLA SEGUNDO EFRAIN	USD \$ 40.00	40	3.125
CORONEL PINEDA EDISON RAMIRO	USD \$ 40.00	40	3.125
CORONEL PINEDA VICTOR HUGO	USD \$ 40.00	40	3.125
CORONEL PINEDA WILMER SANTIAGO	USD \$ 40.00	40	3.125
CORONEL PINEDA YADIRA JANETH	USD \$ 40.00	40	3.125
CORONEL VASCONEZ VICTOR HUGO	USD \$ 40.00	40	3.125
CHUGCHO LOPEZ BYRON DAVID	USD \$ 40.00	40	3.125
CHUGCHO LOPEZ WALTER ORLANDO	USD \$ 40.00	40	3.125
CRUZ SANTANA FERNANDO ANTONIO	USD \$ 40.00	40	3.125
GRANDA MORALES WIDISON	USD \$ 40.00	40	3.125
GUAÑA CHULCA LUIS ALFREDO	USD \$ 40.00	40	3.125
GUTIERREZ GARZON JORGE EDUARDO	USD \$ 40.00	40	3.125
MELO CACERES LUIS GONZALO	USD \$ 40.00	40	3.125
MORILLO MONTENEGRO WILSON MARCO TULIO	USD \$ 40.00	40	3.125
MUÑOZ GOMEZ JORGE ENRIQUE	USD \$ 40.00	40	3.125
OCAMPO ANDRADE RUBI JAZMINA	USD \$ 40.00	40	3.125
PUENTE GARCESCARLOS FELIPE	USD \$ 40.00	40	3.125
QUISPE BARRERA RICAR ERNESTO	USD \$ 40.00	40	3.125
RIVADENEIRA MALDONADO LUIS EDUARDO	USD \$ 40.00	40	3.125
SANDOVAL ORTEGA GLADYS BARSOVIA	USD \$ 40.00	40	3.125
SIGUENCIA MALDONADO MARCO CELESTINO	USD \$ 40.00	40	3.125
SUAREZ PROAÑO LUISA JEANNETH	USD \$ 40.00	40	3.125
TERAN CORAL VANESSA CAROLINA	USD \$ 40.00	40	3.125
TORRES OJEDA VICENTE	USD \$ 40.00	40	3.125
VALAREZO ORTIZ EDISON NORBERTO	USD \$ 40.00	40	3.125
VANEGAS PRIETO RAUL BOLIVAR	USD \$ 40.00	40	3.125
TOTAL	USD \$ 1280.00	1280	100

Artículo Cinco.- LAS ACCIONES.- Todas las acciones otorgarán iguales derechos a sus titulares y cada una de ellas dará derecho a un voto y a una parte proporcional en las utilidades de la Compañía. El derecho a voto y a



Notaria Décima Primera



percibir utilidades se lo ejercitará en proporción al valor pagado de la acción. Las acciones de cada socio constarán en un título de acción que será entregado a su titular luego de haber sido firmado por el Presidente y el Gerente General de la Compañía y contendrá lo previsto en el artículo Ciento Setenta y seis (176) de la Ley de Compañías. Todas las acciones son ordinarias y nominativas y se negociarán libremente, debiendo transferirse su propiedad mediante nota de cesión, equivalente al endoso, de conformidad con lo establecido en el artículo Ciento Ochenta y Ocho (188) de la ley de Compañías. La transferencia de dominio de acciones deberá inscribirse en el libro de acciones y accionistas, debiendo el cedente y el cesionario comunicar, por escrito, conjuntamente o por separado, al representante legal de la Compañía, la transferencia, o entregar el título objeto de la cesión, para que se lo anule y se emita otro con el nombre del nuevo propietario. Las acciones serán, además, transmisibles por herencia. Propietario y titular de las acciones será, para la Compañía, quien aparezca como tal en el libro de acciones y accionistas en el que se registrarán los nombres de los accionistas y las transferencias respectivas, así como la constitución de derechos reales y las modificaciones respecto al derecho sobre las acciones. Cuando haya varios propietarios de una misma acción se nombrará un apoderado o un administrador común según lo señalado en el artículo Ciento Setenta y Nueve (179) de la Ley de Compañías.

CAPITULO II.- ACCIONISTAS.- Artículo Seis.- DERECHOS, OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDAD.- En esta Compañía la responsabilidad de los accionistas se limita al valor de sus respectivas acciones. Los accionistas podrán ejercer los derechos establecidos en la ley y en el presente contrato y cumplirán sus obligaciones legales y contractuales y las que, legalmente, estableciere la Junta General de Accionistas. **CAPITULO III.- GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN Y**

Ab. Cecilia Buitrón Hermosa
Notaria

REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA.- Artículo Siete.-

GOBIERNO.- Para la gestión social, la Compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente General. **Artículo Ocho.- LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.-**

La Junta General conformada por los accionistas, sus representantes o mandatarios, legalmente convocados y reunidos en el domicilio principal de la Compañía, es la máxima autoridad, y sus resoluciones obligan a todos, inclusive a quienes no hayan estado presentes en la reunión, sin perjuicio del derecho de impugnación establecido en la Ley de Compañías. Las juntas generales serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez al año dentro de los tres primeros meses de cada año; las extraordinarias cuando así lo resuelvan el Presidente o el Gerente General, y, además, en los casos contemplados en la Ley y en este estatuto. La Junta General tiene amplios poderes para resolver todos los asuntos relativos a los negocios sociales y para tomar las decisiones que juzgue convenientes en defensa de la Compañía. A la Junta General le corresponde: a) Cumplir y hacer cumplir la Ley y el estatuto de la Compañía. b) Nombrar al Presidente y al Gerente General de la Compañía, al Comisario Principal y Suplente, a los Vocales Principales y alternos, removerlos y determinar sus remuneraciones. c) Resolver sobre el aumento o disminución del capital, la prórroga o reducción del plazo, la disolución anticipada de la Compañía, y demás reformas al estatuto social, de conformidad con la Ley de Compañías. d) Conocer y aprobar las cuentas, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, el estado de situación y los informes que sobre los negocios sociales que presenten el Presidente, el Gerente General y el Comisario Revisor. e) Resolver acerca de la forma de reparto de los beneficios sociales. f) Resolver acerca de la disolución y liquidación de la Compañía y designar a los liquidadores, señalándoles las retribuciones



Notaria Decima Primera



respectivas. g) Autorizar al Gerente General el otorgamiento de poderes generales de conformidad con la Ley; h) Interpretar obligatoriamente el presente estatuto. i) Resolver sobre cualquier asunto que fuere sometido a su consideración. j) Ejercer todas las demás atribuciones que le conceden la Ley de Compañías y el presente estatuto y que no correspondan a otro órgano de la Compañía. **Artículo Nueve.- CONVOCATORIA, QUÓRUM Y MAYORÍA.-** La convocatoria a Junta General la hará el Presidente o el Gerente General, mediante publicación por la Prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía, cuando menos con ocho días de anticipación a la reunión de la Junta General, sin perjuicio que el Comisario y los Accionistas sean convocados en forma expresa mediante convocatoria escrita enviada a cada uno de ellos. Igualmente, el Presidente o el Gerente General convocarán a Junta General a pedido de los Accionistas que representen por lo menos el veinte y cinco por ciento del capital, para tratar los asuntos que indiquen en su petición, de conformidad con lo establecido en la Ley. Para que se instale la Junta General de Accionistas en primera convocatoria, se requerirá la presencia de por lo menos la mitad del capital social pagado. Si no hubiere este quórum, habrá una segunda convocatoria, mediando cuando más treinta días de la fecha fijada para la primera reunión, y la Junta General se instalará con el número de accionistas que concurran, cualquiera que sea el capital social que representen, particular que se expresará en la convocatoria. Presidirá la Junta General el Presidente. A falta del Presidente, lo reemplazará el Gerente General. Actuará como Secretario el Gerente General y, a falta de éste, la persona que designe la Junta, como secretario Ad-hoc. Salvo las excepciones previstas en la Ley y en este estatuto, las decisiones de la Junta General, se adoptarán por mayoría, a la que se sumarán los votos en blanco y las abstenciones. No obstante lo

Ab. Cecilia Buitrón Hermosa
Notaria

dispuesto anteriormente, la Junta General se entenderá convocada y quedará válidamente constituida en cualquier lugar del territorio nacional, para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente la totalidad del capital pagado, y los asistentes suscriban el acta y acepten por unanimidad la celebración de la Junta General y el orden del día de la misma, de conformidad con el artículo Doscientos Treinta y Ocho (238) de la Ley de Compañías. Esta Junta General tendrá el carácter de universal. En las juntas generales se tratarán los asuntos puntualizados en el orden del día, de acuerdo con la convocatoria, salvo cuando se trate de la suspensión y remoción de los administradores, según lo establecido en el artículo Doscientos Treinta y Cuatro (234) de la Ley de Compañías. Dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico se convocará a Junta General para resolver sobre los asuntos previstos en el artículo Doscientos Treinta y Uno (231), numerales Dos, Tres y Cuatro (2, 3 y 4) de la Ley de Compañías. Las actas de las reuniones de Junta General serán resumidas a máquina en hojas móviles escritas en el anverso y en el reverso, foliadas, con numeración continua y sucesiva, figurando una a continuación de otra, rubricadas por el Secretario de la Junta General y suscritas, al final, por el Presidente y el Secretario de la Junta General.

Artículo Diez.- ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE.- El Presidente de la Compañía debe ser accionista, y será nombrado por la Junta General de Accionistas para un período de tres años, pudiendo ser reelegido después de un periodo, siempre y cuando no se altere el principio de alternabilidad; si así lo decide la Junta General de Accionistas. Sus atribuciones y deberes son: a) Cumplir y hacer cumplir la ley, el estatuto y las resoluciones de la Junta. b) Convocar y presidir las sesiones de la Junta General de accionistas. c) Legalizar con su firma, conjuntamente con el Gerente General, certificados provisionales, títulos de acción, actas de la Junta General. d) Reemplazar al Gerente General en



Notaria Décima Primera

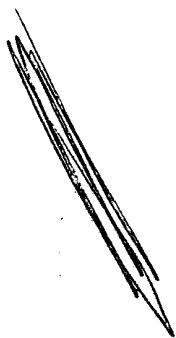


casos de ausencia temporal o definitiva, siendo suficiente para que se produzca la subrogación la sola comunicación del Gerente General o, en su defecto, la ausencia evidente del Gerente General por más de cinco días. e) Vigilar el movimiento económico y administrativo de la Compañía. f) Suscribir, conjuntamente con el Gerente General, cualquier documento relacionado con el negocio u operación de la Compañía, dentro de los montos y valores fijados por la Junta General de Accionistas, salvo que se halle reemplazando al Gerente General, caso en que suscribirá directamente tales documentos. g) Todas las demás que le otorgan y señala la ley, este estatuto y la Junta General.

Artículo Once.- ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL.- El Gerente General podrá o no ser accionista y será nombrado por un período de tres años, pudiendo ser reelegido siempre y cuando no se altere el principio de alternabilidad; si así lo decide la Junta General de Accionistas. Sus atribuciones y deberes son: a) Cumplir y hacer cumplir la ley, el estatuto y las resoluciones de la Junta. b) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía con las más amplias atribuciones y con las limitaciones establecidas en la ley y en estos estatutos. c) Administrar la Compañía ejecutando a nombre de ella los actos que fueren necesarios para el cumplimiento del objeto social y organizar y dirigir las dependencias y oficinas de la Compañía. d) Convocar a las sesiones de Junta General de Accionistas. e) Contratar los empleados, trabajadores, profesionales que requiera la Compañía y dar por terminados los contratos, y fijar cauciones para ellos, cuando a su juicio fuere necesario hacerlo, además de determinar sus funciones y remuneraciones y conceder licencias y vacaciones. f) Comprar, vender e hipotecar inmuebles y, en general, celebrar actos o contratos que impliquen transferencias de dominio o imposición de gravámenes, previa autorización del Presidente. g) Comprar, vender, gravar y celebrar actos o contratos relativos a bienes

Ab. Cecilia Buitrón Hermosa
Notaria

muebles hasta por los montos contemplados en el presupuesto de la Compañía aprobado por la Junta General. h) Abrir y cerrar cuentas bancarias, girar sobre ellas; aceptar, suscribir, emitir, girar, endosar, descontar, consignar, letras de cambio, pagarés a la orden, cheques, vales, documentos de crédito, bancarios y títulos valores, hasta por los montos señalados por la Junta General en el presupuesto de la Compañía. i) Intervenir a nombre y en representación de la Compañía, en todo acto o contrato relativo a operaciones crediticias, previo conocimiento y autorización del Presidente, en los casos señalados por la Junta General. j) Cuidar de que se lleven en debida forma las actas de deliberaciones y acuerdos de las juntas generales, los expedientes respectivos, y en general, el archivo de la Compañía. k) Velar porque se lleven en correcta forma la contabilidad y la correspondencia de la Compañía, y suscribir esta última. l) Presentar a la Junta General los balances anuales, el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias, así como una memoria relativa a su gestión y a la marcha de la empresa en el período correspondiente. m) Conferir poderes especiales y designar procuradores judiciales, salvo cuando se tratare de un mandato con carácter general, para el que requerirá de autorización de la Junta General, previo conocimiento del Presidente. n) Elaborar el presupuesto de la Compañía y presentarlo, para su aprobación, a la Junta General, previo conocimiento del Presidente, y dirigir el movimiento económico y financiero de la Compañía. ñ) Actuar de Secretario de las sesiones de Junta General. o) Organizar y dirigir las dependencias y oficinas de la Compañía. p) Las demás señaladas en la ley, en el estatuto y en las resoluciones de la Junta. Cuando la Junta General lo estimare necesario, y a petición del Gerente General, nombrará uno o más funcionarios, por el tiempo y con la remuneración y las atribuciones y deberes que se les señalare en sus respectivos nombramientos, no pudiendo otorgárseles la





Notaria Décima Primera



0000007

representación legal de la Compañía. **CAPITULO IV.-**

FISCALIZACIÓN.- Artículo Doce.- COMISARIO.- El comisario que nombrará la Junta General será una persona natural, capacitada para esa función y tendrá derecho ilimitado de vigilancia e inspección sobre las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la Compañía, tendrá una duración de un año pudiendo ser reelegido, si así lo decide la Junta General de Accionistas. **CAPITULO V.- UTILIDADES Y**

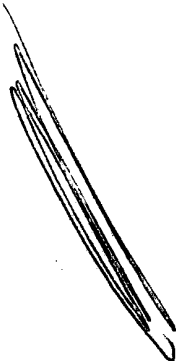
RESERVAS.- Artículo Trece.- UTILIDADES.- Las utilidades que se obtuvieren de cada ejercicio económico, se repartirán de acuerdo con las disposiciones legales y de conformidad con las resoluciones de la Junta General. De las utilidades líquidas que resulten de cada ejercicio de la sociedad, se asignará anualmente el diez por ciento por lo menos, a la formación de un fondo de reserva legal, hasta que este alcance el cincuenta por ciento del capital social. La Junta General podrá resolver la formación de fondos de reserva especial y facultativa, de acuerdo con la ley.

CAPITULO VI.- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.- Artículo Catorce.- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.- La Compañía se disolverá anticipadamente por las causas y de acuerdo con el procedimiento señalado por la Ley de Compañías. Para la liquidación de la Compañía la Junta General designará él o los liquidadores y fijará sus atribuciones y remuneraciones de acuerdo con la Ley, pudiendo el Gerente General o quién haga sus veces, asumir las funciones de liquidador, de no haber oposición entre los accionistas. **CAPITULO VII.- NOMBRAMIENTO GERENTE**

GENERAL Y PRESIDENTE.- Artículo Quince.- GERENTE GENERAL.- Nómbrase Gerente General de la Compañía al Sr. LUIS EDUARDO RIVADENEIRA MALDONADO, por un período de tres años, contados a partir de su inscripción en el Registro Mercantil, pudiendo ser reelegido siempre y cuando no se altere el principio de alternabilidad; Según

Ab. Cecilia Buitrón Hermosa
Notaria

Artículo Once del presente estatuto, quien por unanimidad recibe de los accionistas contratantes, el encargo para proceder a solicitar la correspondiente aprobación para la legal constitución de la Compañía, obtenga su inscripción en el registro mercantil y realice todas las diligencias y pagos con cargo a la Compañía que se constituye y que sea necesarios para el legal funcionamiento de la misma. **Artículo Dieciséis.- PRESIDENTE.-** Nómbrase Presidente, al señor CISNEROS FLORES ALIVEG PATRICIO, para el desempeño del cargo de presidente de la Compañía, por un período de tres años, contados a partir de su inscripción en el Registro Mercantil, pudiendo ser reelegido siempre y cuando no se altere el principio de alternabilidad; Según Artículo Diez del presente estatuto. **ARTICULO FINAL.-Artículo Diecisiete.-** En todo lo que no estuviere previsto en este estatuto, se aplicará la Ley de Compañías y las normas legales reglamentarias que sean pertinentes. **CUARTA.- DISPOSICIONES TRANSITORIAS.-** Los accionistas de la Compañía autorizan en forma expresa al doctor LUIS DELGADO para que, realice ante la Superintendencia de Compañías y demás autoridades competentes todos los trámites conducentes al establecimiento legal de la Compañía, e inclusive para que obtengan y efectúen la inscripción de la Compañía en el Registro Único de Contribuyentes, en el Departamento de Rentas del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y en los demás registros que fuere menester. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes necesarios para la perfecta validez de la presente escritura pública. Firmada) Doctor Luis Delgado, con matrícula número uno tres tres cuatro cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha". Hasta aquí la minuta la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que les fue íntegramente la presente por mi el





Notaria Décima Primera



Notario, a los comparecientes, se ratifican y firman conmigo en

acto de todo lo cual doy fe.-

AGUIRRE SILVA GUIDO FABIAN

C.C. 170528303-2

AIMACANA SANGUCHO LUIS FERNANDO

C.C. 171084094-1

ARGUELLO FIERRO ANGEL MARCEL

C.C. 020200334-19

BARRIONUEVO TOROCHE MARCO ANTONIO

C.C. 1708796402

CANTUÑA PEREZ CRISTIAN PATRICIO

C.C. 171353311-3

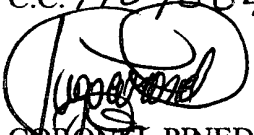
CISNEROS FLORES ALIVEG PATRICIO

C.C. 170725886-7

CORAL PORTILLA SEGUNDO EFRAIN

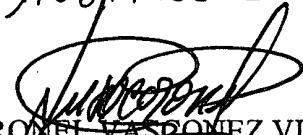
C.C. 170208049-3

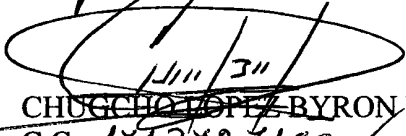

CORONEL PINEDA EDISON RAMIRO
C.C. 1709684441 ✓


CORONEL PINEDA VICTOR HUGO
C.C. 1708886385 ✓


CORONEL PINEDA WILMER SANTIAGO
C.C. 1709689739 ✓


CORONEL PINEDA YADIRA JANETH
C.C. 170877405-2 ✓


CORONEL VASCONEZ VICTOR HUGO
C.C. 1701993766 ✓


CHUGCHO LOPEZ BYRON DAVID
C.C. 1713727160 ✓


CHUGCHO LOPEZ WALTER ORLANDO
C.C. 171081576-0 ✓


CRUZ SANTANA FERNANDO ANTONIO
C.C. 1306131564 ✓


GRANDA MORALES WIDISON
C.C. 100122054-8 ✓

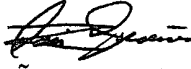


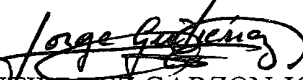
Notaria Décima Primera

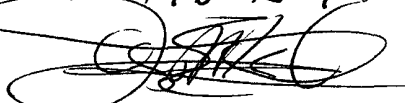


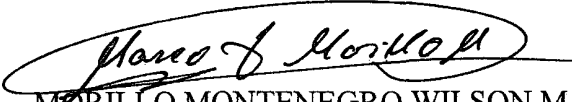
17

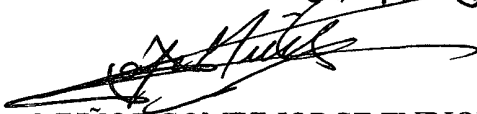
0000009


GUAÑA CHULCA LUIS ALFREDO
C.C. 1706462635


GUTIERREZ GARZON JORGE EDUARDO
C.C. 1204761459


MELO CACERES LUIS GONZALO
C.C. 1703308260

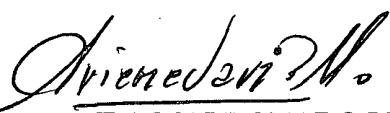

MORILLO MONTENEGRO WILSON MARCO TULIO
C.C. 04.00357943

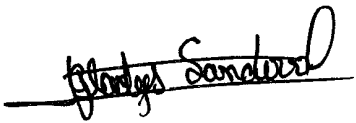

MUÑOZ GOMEZ JORGE ENRIQUE
C.C. 1710302884

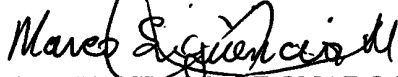

OCAMPO ANDRADE RUBI JAZMINA
C.C. 1802464113


PUENTE GARCES CARLOS FELIPE
C.C. 171464467-9

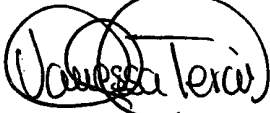

QUISPE BARRERA RICAR ERNESTO
C.C. 171742868-4


RIVADENEIRA MALDONADO LUIS EDUARDO
C.C. 1705667705


SANDOVAL ORTEGA GLADYS BARSOVIA
C.C. 170815074-1


SIGUENCIA MALDONADO MARCO CELESTINO
C.C. 010114462-4


SUAREZ PROAÑO LUISA JEANNETH
C.C. 1707916084


TERAN CORAL VANESSA CAROLINA
C.C. 1714582734


TORRES OJEDA VICENTE
C.C. 030142947-8


VALAREZO ORTIZ EDISON NORBERTO
C.C. 1715362057


VANEGAS PRIETO RAUL BOLIVAR
C.C. 171059029-8



AS. EDILIA EDUENOR HERNANDEZ
NOTARIA DECIMA PRIMERA
CANTON - QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

NÚMERO DE TRÁMITE: 7495478
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: DELGADO NAZARENO LUIS ARTURO
FECHA DE RESERVACIÓN: 21/03/2013 13:02:54

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- QEXPREVOLARE S.A.
APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 21/03/2014

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑIA LIMITADA Y DE LA RAZÓN SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑIA ANÓNIMA, DEBERÁ CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑIA, EN FORMACIÓN Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DÍAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

SRA NELLY SANTACRUZ ORTEGA
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL

F
□
□
□⁺
□⁺
□⁺
□⁺

No. 0109022258463

la cantidad de:

~~49.00~~

40.03

40.00

40.00

40.00

40.00

40.00

40.00

40.00

40.00

40.00

40,00

40.00

40.00

40.00

40.00

40.00

40.00

40.00

40.00

40.00

40.00

40.00

40.00

40.00

40 00

40.00
40 0040.00
40 0040.00
40 0040.00
40.00

40 00

40.00
40 00**US\$1,280.00**

32

OEXPREVOLARE S.A.

Este depósito devengará intereses a la tasa del 1.50% desde esta fecha hasta la de su cancelación, siempre y cuando el plazo transcurrido sea de 31 días o más.

Firma Autorizada

Firma Autorizada

~~Andrés C. Paredes~~
SUPERVISORA OPERATIVA



Secretaría de
Movilidad

Informe Nro. 0030- IAP-PRTE

Quito, D.M., a 06 de mayo del 2013

Proceso de Regularización del Servicio de Transporte
Terrestre Comercial Escolar e Institucional (PRTE)



**SECRETARIA DE MOVILIDAD
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

INFORME Y AUTORIZACIÓN PREVIA PARA CONSTITUCION JURÍDICA

1.- ANTECEDENTES

- El Proceso de Regularización del Servicio de Transporte Terrestre Comercial Escolar e Institucional (PRTE), es un procedimiento excepcional, sometido a las normas especiales constantes en la Disposición Transitoria DÉCIMA contenida en el Art. 3 de la Ordenanza Metropolitana 0279 (OM-279), sancionada el 07 de septiembre del 2012.

- De acuerdo a lo previsto en los artículos (7) y (17) de la precitada Disposición Transitoria DÉCIMA, el otorgamiento de las Habilitaciones Administrativas para la prestación del servicio de transporte terrestre comercial escolar e institucional, y la respectiva potestad administrativa sancionatoria, son de competencia de la Secretaría de Movilidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (MDMQ), ejercida directamente o a través de sus órganos o entidades dependientes o adscritas.

- Tanto en el Art. (16) numeral 2-f)-ii de la Disposición Transitoria Décima de la referida Ordenanza Metropolitana 0297, como en lo establecido en el literal 'b.' del numeral 5.6. (*Período de Ajustes y Cumplimiento*) de las *Bases del Proceso* de regularización (PRTE) en referencia, se establece que dentro de un período máximo de seis meses contados a partir de la emisión de la Habilitación Administrativa o de la notificación de la Regla Técnica, el/la Aplicante del servicio de transporte terrestre comercial escolar e institucional deberá ajustar y cumplir, entre otras condiciones y requerimientos determinados legalmente, con la constitución de una persona jurídica de derecho privado que reúna los requisitos determinados en la normativa vigente para acceder al permiso de operación (compañía o cooperativa originada) o en su defecto, asociarse a una operadora existente. A su vez, la norma invocada establece que para la constitución de una operadora de transporte, sea ésta compañía o sea cooperativa, se necesitará de al menos veinte (20) personas titulares de Habilitaciones Administrativas de transporte comercial escolar e institucional, en virtud de lo cual, los interesados deberán solicitar a la Autoridad Administrativa Otorgante (Secretario de Movilidad) el respectivo informe y autorización previa, dentro del período de *Ajustes y Cumplimiento* de requisitos.

J. fuel



Secretaría de
Movilidad

**Proceso de Regularización del Servicio de Transporte
Terrestre Comercial Escolar e Institucional (PRTE)**

- Con memorando Nro. SM-183/12 de 17 de septiembre de 2012, el Secretario de Movilidad autorizó al Director Metropolitano de Control de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial, para que tome a su cargo y responsabilidad todos los procedimientos previstos en el Proceso de Regularización del Servicio de Transporte Terrestre Comercial Escolar e Institucional (PRTE) en el Distrito Metropolitano de Quito.

- Con base en la autorización mencionada en el acápite anterior, el Director Metropolitano de Control de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial, mediante Memorando Nro. SM-231/12 de 01 de octubre de 2012, autorizó y facultó a los suscritos: Dr. Giovanni Egas Orbe y Dr. Vicente Dávila, en sus calidades de Abogado Líder y Secretario Abogado, respectivamente, para suscribir los documentos que se requieren dentro del referido proceso de regularización (PRTE).

- Mediante petición escrita, ingresada el día 20 de marzo de 2013, suscrita por treinta y dos titulares de las respectivas Habilitaciones Administrativas emitidas por la Secretaría de Movilidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de enero del 2013, dentro del Proceso de Regularización del Servicio de Transporte Terrestre Comercial Escolar e Institucional (PRTE), se solicita a esta dependencia emitir el **INFORME Y AUTORIZACIÓN PREVIA** para la constitución de la compañía operadora de dicho servicio; cuya razón social tentativa es: **Q EXPRES S.A.**. Los solicitantes además de la respectiva documentación de rigor requerida a cada uno ellos dentro del proceso (PRTE), a la petición adjuntan: *el proyecto de minuta de constitución de la compañía*; a su vez, autorizan al señor **Luis Eduardo Rivadeneira Maldonado**, la recepción del Informe y de las comunicaciones que correspondan a este asunto.

Previo análisis de la documentación ingresada el 20 de Marzo del 2013, con fecha 05 de abril del 2013 a través del correo institucional se notificó al señor **Luis Eduardo Rivadeneira Maldonado**, Representante Provisional de la compañía en formación **Q EXPRES S.A.**, las observaciones que se deben cumplir previo a la emisión del informe y autorización para constitución de la compañía.

Mediante carta ingresada el 09 de Abril del 2013, el mencionado Representante de la compañía en formación: **QEXPREVOLARE S.A.**, remite la documentación dando cumplimiento a lo comunicado en la notificación y además adjunta la *reserva de nombre conferida por la Superintendencia de Compañías* con la denominación **QEXPREVOLARE S.A.** de fecha 21 de marzo del 2013

2.- ANÁLISIS DOCUMENTAL Y DE REQUERIMIENTOS

En consideración de que la organización de nombre tentativo: **QEXPREVOLARE S.A.** ha cumplido con la entrega de la documentación requerida, y una vez realizado el análisis correspondiente, se observa lo siguiente:

G. Juel



Secretaría de
Movilidad

Proceso de Regularización del Servicio de Transporte
Terrestre Comercial Escolar e Institucional (PRTE)



- La organización solicitante denominada tentativamente como **QEXPREVOLARE S.A.**, de acuerdo a su proyecto de minuta de constitución de compañía, presenta como su objeto social el siguiente tenor: "La prestación de **servicio exclusivo de transporte terrestre comercial escolar e institucional**, tanto del sector público como privado (...)" A su vez, en dicho proyecto de minuta, se fija el domicilio en la parroquia Cotocollao, del Distrito Metropolitano de Quito.
- De igual forma, de la documentación presentada por los peticionarios, no se ha identificado contradicción, respecto de las prohibiciones de *concentración de capital restringida* y de *concentración de control restringida*, de acuerdo a lo contemplado en la invocada Ordenanza Metropolitana 0279 y en las *Bases del Proceso* de regularización (PRTE).
- Conforme al respectivo listado presentado por la referida organización, ésta se conformará con **treinta y dos (32) accionistas**, todos ellos titulares de Habilitaciones Administrativas expedidas por la Secretaría de Movilidad, para la prestación del servicio de transporte terrestre comercial escolar e institucional en el Distrito Metropolitano de Quito (DMQ).
- Asimismo, la organización denominada tentativamente **QEXPREVOLARE S.A.**, observando lo dispuesto en la referida Ordenanza Metropolitana Nro. 0279, en las *Bases del Proceso* de regularización del servicio de transporte terrestre comercial escolar e institucional, y en las directrices contenidas en los instructivos publicados oportunamente en el portal: www.escolarquito.gob.ec, ha entregado la documentación pertinente de los **treinta y dos (32) accionistas**, detallados a continuación:

Listado de accionistas de la compañía QEXPREVOLARE S.A.

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	Nro. CÉDULA DE CIUDADANÍA	Número de Resolución (Habilitación Adm.)
1	AGUIRRE SILVA GUIDO FABIAN	1705283032	RTE0062
2	AIMACAÑA SANGUCHO LUIS FERNANDO	1710840941	RTE0471
3	CRUZ SANTANA FERNANDO ANTONIO	1306131564	RTE0677
4	MUÑOZ GOMEZ JORGE ENRIQUE	1710302884	RTE0397
5	ARGUELLO FIERRO ANGEL MARCELO	0202003349	RTE1491
6	BARRIONUEVO TOROCHE MARCO ANTONIO	1708796402	RTE0202
7	CANTUÑA PEREZ CRISTIAN PATRICIO	1713533113	RTE 0741
8	CISNEROS FLORES ALIVEG PATRICIO	1707258867	RTE1210
9	CORAL PORTILLA SEGUNDO EFRAIN	1702080423	RTE0870
10	CORONEL PINEDA EDISON RAMIRO	1709684441	RTE1721
11	CORONEL PINEDA VICTOR HUGO	1708886385	RTE1720
12	CORONEL PINEDA WILMER SANTIAGO	1709689739	RTE1723
13	CORONEL PINEDA YADIRA JANETH	1708774052	RTE1722
14	CORONEL VASCONEZ VICTOR HUGO	1701993766	RTE1724
15	CHUGCHO LOPEZ BYRON DAVID	1713727160	RTE0047
16	CHUGCHO LOPEZ WALTER ORLANDO	1710815760	RTE0094
17	GRANDA MORALES WIDISON WASHINGTON	1001220548	RTE1221

García Moreno, N2-57 entre Sucre y Bolívar, 3er. piso | Telf.: 3952300 - Telefax: 2286128 | www.quito.gob.ec



g³ fuel



Secretaría de
Movilidad

Proceso de Regularización del Servicio de Transporte
Terrestre Comercial Escolar e Institucional (PRTE)

18	GUAÑA CHULCA LUIS ALFREDO	1706462635	RTE0992
19	GUTIERREZ GARZON JORGE EDUARDO	1704761459	RTE1472
20	MELO CACERES LUIS GONZALO	1703308260	RTE1490
21	MORILLO MONTENEGRO WILSON MARCO TULIO	0400357943	RTE0539
22	OCAMPO ANDRADE RUBI JAZMINA	1802464113	RTE1647
23	PUENTE GARCES CARLOS FELIPE	1714644679	RTE1399
24	QUISPE BARRERA RICAR ERNESTO	1711428084	RTE0787
25	RIVADENEIRA MALDONADO LUIS EDUARDO	1705667705	RTE0814
26	SANDOVAL ORTEGA GLADYS BARSOVIA	1708150741	RTE0050
27	SIGUENCIA MALDONADO MARCO CELESTINO	0101144624	RTE0559
28	SUAREZ PROAÑO LUISA JEANNETH	1707916084	RTE0847
29	TERAN CORAL VANESSA CAROLINA	1719582734	RTE1755
30	TORRES OJEDA VICENTE	0301429478	RTE1276
31	VALAREZO ORTIZ EDISON NORBERTO	1715362057	RTE1197
32	VANEGAS PRIETO RAUL BOLIVAR	1710590298	RTE1279

- El listado de accionistas en referencia, corresponde a las mismas personas que suscriben la petición materia de este informe, de las cuales: cinco (5) mujeres y veintisiete (27) son hombres, datos equivalentes al 15,63% y 84,37% del total de accionistas, respectivamente, circunstancia que satisface proporcionalmente lo señalado en el quinto párrafo del literal h) del numeral 2 del Art. (16) de la Disposición Transitoria Décima contenida en la Ordenanza Metropolitana No. 0279 sancionada el 07 de septiembre del 2012.

3.- CONCLUSIONES

- Con base en lo expuesto y por considerarlo procedente, de acuerdo a la normativa y disposiciones establecidas para el efecto: se **EMITE** el presente **Informe y Autorización Previa FAVORABLE** para que la organización que pretende constituirse con la razón social: **QEXPREVOLARE S.A.**, pueda gestionar la constitución jurídica correspondiente, en concordancia con lo previsto en la Ordenanza Metropolitana Nro. 0279 de 07.09.2012.
- Este informe y autorización previa favorable, se emite exclusivamente para la constitución jurídica de la compañía **QEXPREVOLARE S.A.**; por lo que no implica ni representa, otorgar permiso alguno como operadora del servicio de transporte terrestre comercial escolar e institucional.
- Se comunica de este *Informe y autorización previa* a los/as señores/as peticionarios/as, para los fines consiguientes:

G⁴ Just

0000013



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. **170528303-2**

APellidos y Nombres:
AGUIRRE SILVA
GUIDO FABIAN

Lugar de Nacimiento:
PICHINCHA
QUITO

Gonzalez Suarez

Fecha de Nacimiento: 1958-08-27

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: Casado

**Consuelo del Rocio
Estrella Rodriguez**

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR

PROFESIÓN: COMERCIANTE

E3333V3222

APellidos y Nombres del Padre:
AGUIRRE MARIO ENRIQUE

APellidos y Nombres de la Madre:
SILVA ALVAREZ OLGA PIEDAD

Lugar y Fecha de Expedición:
QUITO
2010-08-07

Fecha de Expiración:
2020-08-07

Director General: [Firma]

Firma del Cedulaado: [Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003

003 - 0196

1705283032

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

AGUIRRE SILVA GUIDO FABIAN

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

JUJUPA

1

JUJUPA

ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
No. **171084094-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
AIMACANA SANGUCHO LUIS FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1988-04-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ROCIO DEL P
HEREDIA GUACACHINGA




INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AIMACANA MANUEL CALIXTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANGUCHO MARIA ANGELINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-06-06
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-06-06

E434312222

00000077

DIRECTOR GENERAL

Y. DAVID CORDAZO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001

001 - 0031 **1710840941**

NÚMERO DE CERTIFICADO **CEDULA**
AIMACANA SANGUCHO LUIS FERNANDO

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN** **1**
PROVINCIA **PICHINCHA**
QUITO **GUAPULO**
CANTÓN **PARROQUIA** **ZONA**

LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA

2

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

0000014

CEDULA DE
CIUDADANIA No 020200334-9
APELLIDOS Y NOMBRES
ARGUELLO FIERRO
ANGEL MARCELO
LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
GUARANDA
SAN SEBASTIAN
FECHA DE NACIMIENTO 1988-11-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
LIGIA ELENA
GARCES ZURITA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
CHOFER PROFESIONAL

V3083V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARGUELLO ARGUELLO ANGEL OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FIERRO ARGUELLO LAURA DEL ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2012-10-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-10-10



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

006

006 - 0239

0202003349

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ARGUELLO FIERRO ANGEL MARCELO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN

CALDERON

3

CALDERON

CANTÓN

PARROQUIA

ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSUACIÓN

CÉDULA CIUDADANÍA 170879840-2

PRESENTE
BARRIONUEVO TOROCHÉ
MARCO ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZÁLEZ SUÁREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1985-03-14
LUGAR DE NACIMIENTO ECUATORIANA

ESTADO CIVIL Casado
OLGA LIDIA
RODRÍGUEZ S

(4)

IDENTIFICACIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPIACIÓN** EMPLEADO PRIVADO **V444SV4444**

RELACIONES Y NOMBRES DEL PADRE
BARRIONUEVO SEGUNDO JOSÉ

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TOROCHÉ MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISSION
QUITO
2014-06-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2019-06-28

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2010

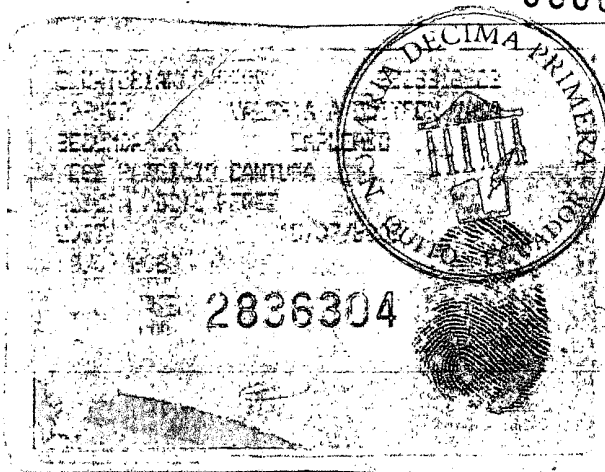
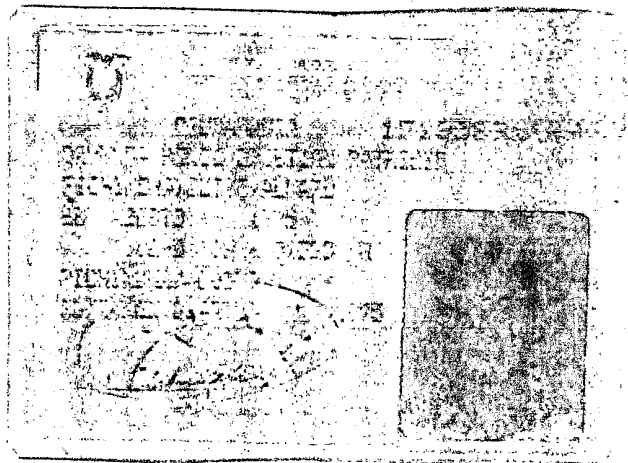
008
008 - 0001 **1708798402**

NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
BARRIONUEVO TOROCHÉ MARCO ANTONIO

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN** 1
PROVINCIA **COTACOLLAO**
QUITO **COTACOLLAO**
CANTÓN **PARRAQUITA** **ZONA**

PRESIDENTE DE LA JUSTA

0000015



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

001
001-0099 1743538113

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CANTUNA PEREZ CRISTIAN PATRICIO

PICHINCHA	CIRCUSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	KENEDY	
QUITO		
CANTÓN		LAS ACACIA
		ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

S

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CEDULA DE CIUDADANIA 170725886-7

APELLIDOS Y NOMBRES
CISNEROS FLORES
ALIVEG PATRICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
QUAYLLABAMBA

FECHA DE NACIMIENTO 1982-06-08

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

ALEXANDRA
ESCOBAR CAMPI



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN MILITAR, SERV. PASIVO V2343V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CISNEROS ANIBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE FLORES MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-05-24

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-05-24



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

015
015-0048 1707258867

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CISNEROS FLORES ALIVEG PATRICIO

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN PONCEANO 1

LA OFELIA
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA (C)

Este documento acredita que usted
votó en las Elecciones Generales
17 de febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILO

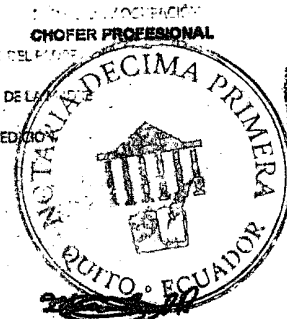
0000016



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CORAL PORTILLA
SEGUNDO EFRAIM**
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
PACTO
FECHA DE NACIMIENTO **1998-11-28**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Capado**
**ISABEL
QUERRERO**



INSTRUCCIÓN
BÁSICA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL EMITENTE
CORAL ANIBAL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA EMITIDA
PORTILLA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-09-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-12



E394412222



DIRECTOR GENERAL

FE. M. C. C. C. C.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECTORAL 2015-2017 17-FEB-2015

003
003 - 0240 **1702080423**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CORAL PORTILLA SEGUNDO EFRAIM

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN
PROVINCIA QUITO CANCELEN
CANTÓN PACTO CANCELEN
ZONA

Victor Portilla
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

7

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DEL
CIUDADANIA
APellidos y Nombres
CORONEL PINEDA
EDISON RAMIRO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO
1967-06-06
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
M
ESTADO CIVIL
Casado
BLANCA SHYRLEY
ROJAS PROANO

170988444-1



INSTRUCCION
SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION
ING. ELECTRONICO
V444412444

APellidos y Nombres del Padre
CORONEL VICTOR HUGO
APellidos y Nombres de la Madre
PINEDA BLANCA INES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2011-10-26
FECHA DE EXPIRACION
2021-10-26

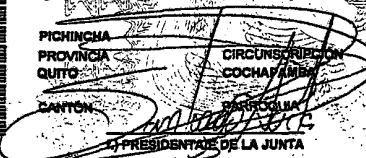


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001
001-0165
1709684441

NÚMERO DE CERTIFICADO
CEDULA
CORONEL PINEDA EDISON RAMIRO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
CIRCUSCRIPCION
COCHAFAMBA
1
SAN VICENTE
ZONA
4 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N° 170886385-1 0000017

CORONEL PINEDA VICTOR HUGO

CIUDADANIA ECUATORIANA

LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
FECHA DE NACIMIENTO: 17/02/1955
REG. CIVIL: 170886385
N° DE IDENTIFICACIÓN: 0000017

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



SECRETARÍA DECIMA PRIMERA
ESTADO CIVIL
QUITO ECUADOR

VICTOR HUGO CORONEL

PROF. OCUP. CORONEL

1328014



FU. 647 02 14

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERT. F.C./D.O. DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

009
009 - 0241 170886385

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CORONEL PINEDA VICTOR HUGO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA LIBERTAD

2

CANTÓN PARROQUIA ZONA
LA LIBERTAD

1. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA

170968973-9

APELLIDOS Y NOMBRES
CORONEL PINEDA
WILMER SANTIAGO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO
SANTA FEISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1974-03-29

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
MARCELA SOLEDAD
SILVA JIMENEZ

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E1333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORONEL VASCONEZ VICTOR HUGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PINEDA JURADO BLANCA INES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2010-09-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-09-23

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

009

009 - 0126

NÚMERO DE CERTIFICADO

1709689739

CÉDULA

CORONEL PINEDA WILMER SANTIAGO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CIRCONSCRIPCIÓN

POMASQUI

3

CANTÓN

POMASQUI

ZONA

1 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

00000018

170877405-2

CEDULA DE CIUDADANIA

APellidos y Nombres: CORONEL PINEDA YADIRA JANETH

Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO

Fecha de Nacimiento: 1975-05-06

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado Civil: Casada

Fredy GUERRERO VELASTEGUI



INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLERATO CONTADOR BACHILLER

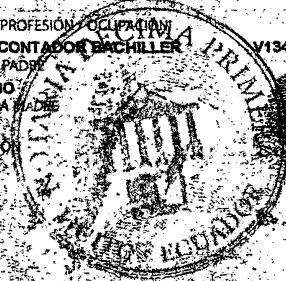
V1344V2224

APellidos y Nombres del Padre: CORONEL VICTOR HUGO

APellidos y Nombres de la Madre: PINEDA BLANCA INES

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2011-06-06

Fecha de Expiración: 2021-06-06



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECTORES GENERALES 17-FEB-2011

009

009-0102

1708774052

NÚMERO DE CERTIFICADO: 009-0102

CEDULA: 1708774052

CORONEL PINEDA YADIRA JANETH

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
LA LIBERTAD
ZONA

PARROQUIA: [Signature]

J. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CIUDADANIA No. 170199376-6

GEDULA DE
CORONEL VASCONEZ VICTOR HUGO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
05 AGOSTO 1946
002-1 0424 05015 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1946



[Signature]

EQUATORIANA ***** V343312224

CASADO BLANCA PINEDA IND. DACT.

SECUNDARIA EMPRESARIO

CRISTOBAL CORONEL PROF/OCUP

JUDITH VASCONEZ

QUITO 03/12/2009

03/12/2021 EDICION

FECHA DE CADUCIDAD

REN 1988234



[Signature]

BUENAS DERECHAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

018
018-0196 1701993766

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CORONEL VASCONEZ VICTOR HUGO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCONSCRIPCION
CENTRO HISTORICO
CANTON
ZONA

1 PRESIDENTE DE LA JUNTA

12

[Handwritten scribble]



0000019

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CENTRO NACIONAL DE VOTACIÓN
21/01/2013 17:00:00

001
001 - 0135 **1713727160**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CHUGCHO LOPEZ BYRON DAVID

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CARCELÉN
PARROQUIA

1
LOS MASTOD
ZONA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

(13)

CIDADANIA 171372716-0
CHUGCHO LOPEZ BYRON DAVID
PICHINCHA/QUITO/SAN ELIAS
08/08/1977
005-4 0104-0211
PICHINCHA, QUITO
EDUARDO LOPEZ



ECUADOR
CARTEL
ESTUDIOS
ANGEL MARCA CHUGCHO
MARIA LEONOR LOPEZ
QUITO
22/01/2013

LIBIA R. ANTONIO DE SUELA
EMPLEADO PRIVADO
20/01/2007

2284650



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

171081576-0

APELLIDOS Y NOMBRES
**CHUGCHO LOPEZ
WALTER ORLANDO**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2010-12-28**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-28

ESTADO CIVIL
**VERÓNICA JACQUELINE
ANDRADA GUERRA**

SEXO
MASCULINO

FECHA DE NACIMIENTO
1979-03-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-28

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

V4444V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHUGCHO ANGEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOPEZ MARIA LEONOR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2010-12-28**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-28

REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002

002 - 0228

1710815760

NÚMERO DE CERTIFICADO
CHUGCHO LOPEZ WALTER ORLANDO

CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
IÑAQUITO

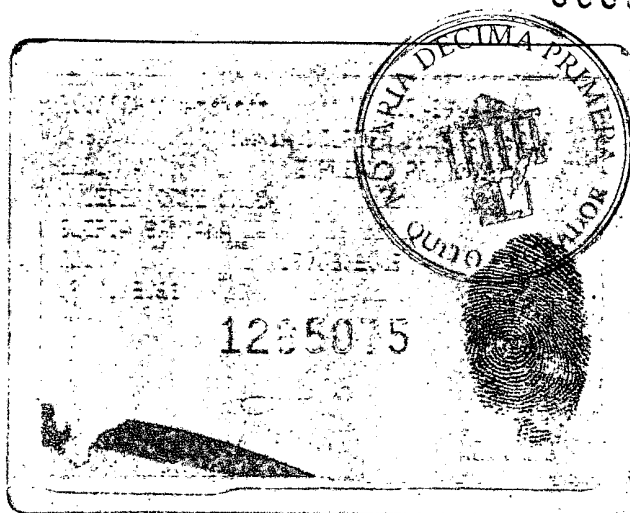
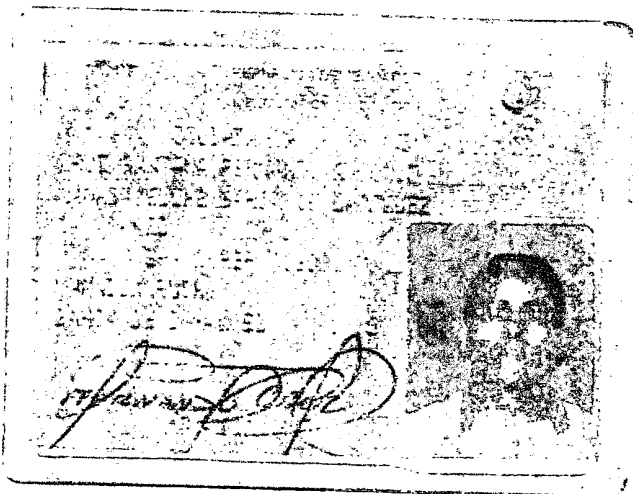
CANTÓN
Plaza

PÁRROQUIA
IÑAQUITO

ZONA
1

(1) PRESIDENCIALTE DE LA JUNTA

0000020



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

026
NÚMERO DE CERTIFICADO

1306131564
CÉDULA

CRUZ SANTANA FERNANDO ANTONIO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
CALDERON

3
CALDERON
ZONA

CANTÓN

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

15 X

[Handwritten scribble]

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARÍA DE GESTIÓN DE IDENTIDAD

CECULA DE CIUDADANIA 170646263-3

GUANA CHULCA LUIS ALFREDO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

24 MAYO 1959

RE 005-1 0500 04741 M

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1959

Luis Suarez



0000021

ECUATORIANO ***** V444015264

CASADO MARIA GUADALUPE MUNOZ GONZALEZ

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

JORGE ENRIQUE BUSTA

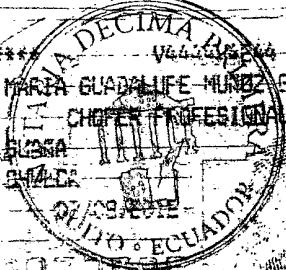
MARIA ROSARIO BUSTA

QUITO 07/03/2012

06/08/2024

0071505

170 ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARÍA DE GESTIÓN DE IDENTIDAD

036

036-0119 1706462635

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

GUANA CHULCA LUIS ALFREDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1

PROVINCIA QUITO COTACOLLAO

CANTON PARROQUIA ZONA

B. H.

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CINEARTEL 170476145-9
 GUTIERREZ GARZON JORGE EDUARDO
 PICHINCHA/NETIA/UTIMBILLO
 25 SEPTIEMBRE 1958
 001-2 0176 00343-8
 PICHINCHA/NETIA
 1958




SECRETARIA SORIA P. LEBARDA
 SECRETARIA MECANICO, AUTOMOTRIZ
 LUIS GUTIERREZ
 MARIA GARZON
 QUITO 02/11/2017
 02/11/2017
 1681013




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

010
 010-0294 1704761459
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 GUTIERREZ GARZON JORGE EDUARDO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

2
 PRIMERO DE ZONA

4) PRESIDENTE DE LA JUNTA



(15)

0000022



000737601

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE No. 170330826-0

CIUDADANÍA

MELO CACERES

LUIS GONZALO

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA

QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1951-11-23

NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL

Casado

MARIA

SIMBAÑA



INSTRUCCION

BACHILLERATO

PROFESION O CUALIFICACION

CHOFER PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

MELO JAIME ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

CACERES MARIA EULALIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

QUITO

2011-08-18

FECHA DE EXPIRACION

2021-08-13



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTO EN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

012

012 - 0187

1703308260

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

MELO CACERES LUIS GONZALO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CIRCUNSCRIPCION

CARCELEN

1

CANTÓN

PARROQUIA

CARCELEN

ZONA

(1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

19

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN

CEDULA 040035794-2

MORILLO MONTENEGRO WILSON MARCO TULIO

CARCHI / TULCAN / TULCAN

16 DICIEMBRE 1952

001- 0239 00713 M

CARCHI / TULCAN

TULCAN 1952

Wilson M. Morillo

ECUADOR / TULCAN / TULCAN

E233315522

CASADO LAURA RODRIGUEZ

SECUNDARIA PROFESIONAL

BERTULFO MORILLO

MARINA MONTENEGRO

QUITO 23/10/1959

25/10/2001

1897586

Laura Rodriguez

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2003

026

026 - 0236 0400357943

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

MORILLO MONTENEGRO WILSON MARCO TULIO

CARCHI

PROVINCIA TULCAN

CANTON TULCAN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

TULCAN

ZONA

Wilson M. Morillo

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

20



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
MUNOZ GOMEZ
JORGE ENRIQUE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GUAPULO

FECHA DE NACIMIENTO 1967-10-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
VICTORIA ELIZABETH
AGUIRRE CARRASCO



171030288-4

0000023

INSTRUCIÓN
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
OBRERO

E334314222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GOMEZ MARIA ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-04-03

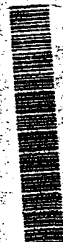
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-04-03



[Signature]

DIRECTO NACIONAL

SECRETARIO DEL CESSAO



057

057 - 0198

1710302884

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

MUNOZ GOMEZ JORGE ENRIQUE

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCONSCRIPCIÓN
COTACOLLAO

1
COTACOLLAO
ZONA

CANTÓN

PARROQUIA

T. PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

EDUARDIANA **** E33BN3222
CAGADO ELWIN ARISTOTELES ARISMENDI S
FUNDADORA GUERRERO. DOMESTICOS
ANSEL VIRGILIO GONZALEZ
ERALLA EMILIO ARISTOTELES
QUITO 13/12/2000
13/12/2001

1833488



CIDADANIA 180246411-3
OCAMPO ANDRADE RUBI JAZMINA
TUNGURAHUA/AMBATO LA MATRIZ
25 OCTUBRE 1972
003- 2212 2222 3
TUNGURAHUA/ AMBATO
LA MATRIZ 1972



[Handwritten signature]

22

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

008
008 - 0234 **1802464113**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
OCAMPO ANDRADE RUBI JAZMINA

PIDMONTA	CIRCONSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	PONCEANO	PONCEANO
CANTÓN	PARRAGUA	ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y ESCRITURACIÓN



CÉDULA No. **171464467-9**

CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
**PUENTE GARCES
CARLOS FELIPE**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
SAN ELIAS**

FECHA DE NACIMIENTO **1988-11-17**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
NOMBRE DE ESPOSA
**IVONNE
MOLINA MOLINA**



0000024

ALMA DECIMA PRIMERA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PUENTE CARLOS GERMAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARCES MARIA AUGUSTA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2012-12-21**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-12-21



E434314444

001714679





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA NACIONAL DE ELECTORES
ELECTORES GENERALES 17-FEB-2019

003

003 - 0002 **1714644679**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

PUENTE GARCES CARLOS FELIPE

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CANTÓN 

CIRCUNSCRIPCIÓN
PUENGASI

PARROQUIA

ORQUIDEAS
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



23

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
 CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
 NÚMERO 1711-00000-1
 QUISPE BARRERA RICHAR ERNESTO
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN
 BELISARIO QUEVEDO
 PARROQUIA
 LAS CASAS
 ZONA
 1



Richar Ernesto Quispe B

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
 CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
 NÚMERO 0744516
 QUISPE BARRERA RICHAR ERNESTO
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN
 BELISARIO QUEVEDO
 PARROQUIA
 LAS CASAS
 ZONA
 1



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
 011
 011-0060
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 1711428084
 CEDULA
 QUISPE BARRERA RICHAR ERNESTO
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN
 BELISARIO QUEVEDO
 PARROQUIA
 LAS CASAS
 ZONA
 1
 1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



(29)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA. **170566770-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
**RIVADENEIRA MALDONADO
LUIS EDUARDO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**COTACACHI
LATACUNGA
LA MATRIZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1961-09-18**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Divorciado**




0000025

INSTRUCCION
SUPERIOR

PROCESO 170566770-5
EMPLEADO PARTICULAR

V2333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RIVADENEIRA JULIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MALDONADO REBECA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
**QUITO
2011-03-02**

FECHA DE EXPIRACION
2021-03-02

NOTARIA DECIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

010
010-0068 **1705667705**
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

RIVADENEIRA MALDONADO LUIS EDUARDO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
LA CONCEPCION
PARROQUIA
SAN CARLOS
ZONA

[Signature]
1. PRESIDENTE DE LA JURA

(25)

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170815074-1

APellidos y Nombres: SANDOVAL ORTEGA GLADYS BARSOVIA
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA
CANTON: QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1969-06-08
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADA
EDWIN ALFREDO DELGADO G



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: CONTADOR BACHILLER

APellidos y Nombres del Padre: SANDOVAL JOSE
APellidos y Nombres de la Madre: ORTEGA LAURA
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2012-03-22
Fecha de Expiración: 2022-03-22

V4343V4242

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

008
008-0142
1708150741

NUMERO DE CERTIFICADO: SANDOVAL ORTEGA GLADYS BARSOVIA

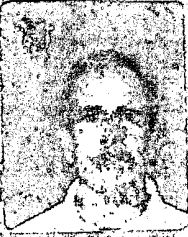
PICHINCHA
PROVINCIA: QUITO
CANTON: BARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
SAN JUAN
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

0000026

CIUDADANIA 010114462-4
 SIGUENCIA MALDONADO MARCO CELESTINO
 CAÑAR/CAÑAR/CHONTAMARCA
 15 JULIO 1955
 004- 0563 00066 N
 CAÑAR/ CAÑAR
 CAÑAR 1955



Marco Celestino Maldonado

ECUATORIANA
 CASADO
 BACHILLERATO
 SIGUENCIA JOSE
 MALDONADO SENAIDA
 QUITO 07/12/2012
 07/12/2024

0127312
 0127312

DECIMA PRIMA
 0127312
 QUITO - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2019

019
 019-0012 0101144624
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 SIGUENCIA MALDONADO MARCO
 CELESTINO

RCHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 CANCELEN
 PARROQUIA

1
 CANCELEN
 ZONA

(1) PRESIDENTE/VE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SUAREZ PROAÑO
LUISA JEANNETH
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
CANTÓN
GONZÁLEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1964-07-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
LUIS ALFREDO
TERAN ZAMBRANO

N. 170791608-4



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER, DOMESTICOS

V3343V4244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SUAREZ LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PROAÑO AIDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-08-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-25



CEN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013



048

048 - 0043

1707916084

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SUAREZ PROAÑO LUISA JEANNETH

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN BARTOLOMÉ
PARRISQUIA

QUITO SUR
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

28

0000027

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULA DE
CIUDADANIA No. 1719582734-4

TERAN CORAL VANESSA CAROLINA
NUESTRAS MUJERES VIOLENTAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

TERAN CORAL VANESSA CAROLINA



REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARIA DE INTERIORES
SECRETARIA DE INTERIORES
SECRETARIA DE INTERIORES

ESTABLECIMIENTO
TERAN CORAL VANESSA CAROLINA

QUITO - ECUADOR

REN 0149786



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECTORALES GENERALES 17-FEB-2013

027

027 - 0275 1719582734

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
TERAN CORAL VANESSA CAROLINA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1
PROVINCIA KENNEDY RUMAHUI
QUITO ZONA
CANTON

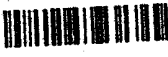
Presidente de la Junta

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **030142947-8**



APELLIDOS Y NOMBRES
TORRES CJEDA VICENTE
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
LOJA CALVAS CARIAMANGA
FECHA DE NACIMIENTO **1975-05-25**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
MARCIA EDITH ARIAS CALVACHE



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN **CHOFER PROFESIONAL** V4333V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TORRES MOLINA MARCELINO VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CJEDA MASACHE ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2010-08-31

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-08-31

[Signature] DIRECTOR GENERAL

[Signature] SECRETARIO DE ESTADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

044
044-0170 **0301429478**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TORRES CJEDA VICENTE

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

[Signature]

DISTRICCIÓN
SAN JUAN
PARROQUIA

1
LA AMERICA
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

30

0000028

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE No. 17.536.2057

NOMBRE Y APELLIDOS: VALAREZO ORTIZ EDISON NORBERTO

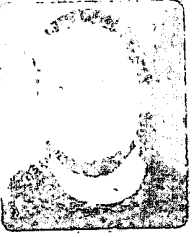
LOCAL DE NACIMIENTO: QUITO

FECHA DE NACIMIENTO: 1981

REC. CIVIL: TONO

ALC. P. N. DE INSCRIPCION

Emilise...
FIRMA DEL CEDULADO



NOTARIA PUBLICA PRIMERA

RECEPCION

NOTARIA PUBLICA DESPACHO

MADEIRA - PUNTA DE CANA

LIBRO P. FECHA DE EXPEDICION

FECHA DE SUSCRIPCION

FOR. 11111 REN 1071523

Pch

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

005

005-0101 1715362057

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

VALAREZO ORTIZ EDISON NORBERTO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCION
COMITE DEL PUEBLO 1

CANTON LABOTA
ZONA

Wilson...
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

171059029-8

APELLIDOS Y NOMBRES

VANEGAS PRIETO

RAUL BOLIVAR

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA

QUITO

SANTA BARBARA

FECHA DE NACIMIENTO

1969-03-16

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

SEXO

ESTADO CIVIL

Casado

EDITA POLIGENA

CARRERA

INSTRUCCION

SUPERIOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

VANEGAS GILBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

PRIETO MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2011-05-06

FECHA DE EXPIRACIÓN

2021-05-06

PROFESION / OCUPACION

EMPLEADO PRIVADO

V234312222

000465565

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

050

050 - 0181

NÚMERO DE CERTIFICADO

VANEGAS PRIETO RAUL BOLIVAR

1710590298

CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
MARISCAL SUCRE

PARROQUIA

1
LA FLOREST
ZONA

1. PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

32



Secretaría de
Movilidad

Proceso de Regularización del Servicio de Transporte
Terrestre Comercial Escolar e Institucional (PRTE)



000029

Suscriben:

Dr. Giovanni Egas Orbe
Abogado - Líder
PRTE
GEVD/KP



Secretaría de
Movilidad

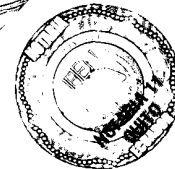
Proceso de Regularización del
Servicio de Transporte Terrestre
Comercial Escolar e Institucional

Dr. Vicente Dávila García
Secretario - Abogado
PRTE

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**,
firmada y sellada en el mismo día de su otorgamiento.-



AL DECIMA BOLTON HERMOSA
NOTARIA DECIMA PRIMERA
CANTON - QUITO





0000030

Notaria Décima Primera

RAZÓN: Al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía QEXPREVOLARE S.A., otorgada el 20 de Mayo del 2013, ante ésta Notaría.- TOMO NOTA: de la Resolución de la Superintendencia de Compañías N° SC.IJ.DJC.Q.13.002876 de 10 de Junio del 2013, que Aprueba la Constitución de la mencionada Compañía.- Firmada y sellada en Quito, a trece de Junio del año dos mil trece.-



[Handwritten signature]
Ab. CECILIA BUITRÓN HERMOZA
NOTARIA DECIMA PRIMERA (E)
CANTON - QUITO



Ab. Cecilia Buitrón Hermosa
Notaria

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍASRESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.13.002876****Dr. Oswaldo Noboa León**
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Décimo Primero** del **Distrito Metropolitano de Quito** el **20 de Mayo de 2013**, que contienen la constitución de la compañía **QEXPREVOLARE S.A.**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2013.2576 de 10 de junio de 2013, ha emitido informe favorable para su aprobación.

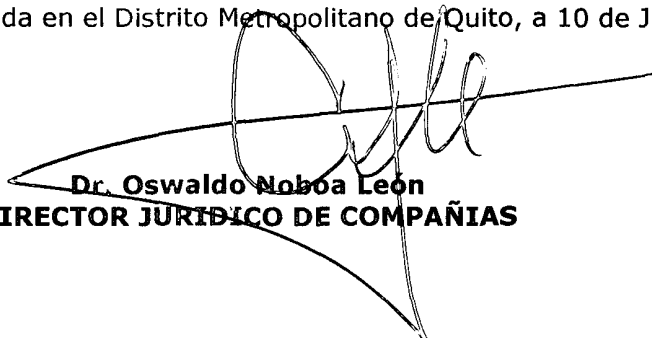
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **QEXPREVOLARE S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 10 de Junio de 2013


Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

Exp. Reserva 7495478
Nro. Trámite 1.2013.1509
SNT/

TRÁMITE NÚMERO: 23602

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

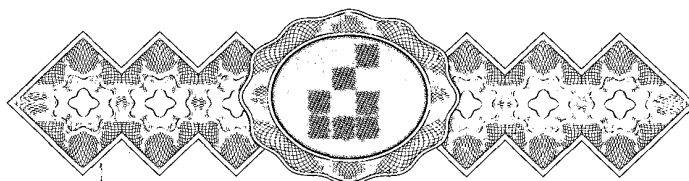
EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

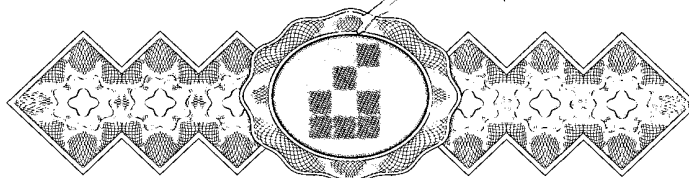
NÚMERO DE REPERTORIO:	20819
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2226
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1713727160	CHUGCHO LOPEZ BYRON DAVID	Quito	ACCIONISTA	Casado
1715362057	VALAREZO ORTIZ EDISON NORBERTO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1306131564	CRUZ SANTANA FERNANDO ANTONIO	Quito	ACCIONISTA	Casado
0400357943	MORILLO MONTENEGRO WILSON MARCO TULIO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1707258867	CISNEROS FLORES ALIVEG PATRICIO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1708150741	SANDOVAL ORTEGA GLADYS BARSOVIA	Quito	ACCIONISTA	Casado
1713533113	CANTUÑA PEREZ CRISTIAN PATRICIO	Quito	ACCIONISTA	Casado
0202003349	ARGUELLO FIERRO ANGEL MARCELO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1710840941	AIMACANA SANGUCHO LUIS FERNANDO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1703308260	MELO CACERES LUIS GONZALO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1705667705	RIVADENEIRA	Quito	ACCIONISTA	Divorciado



	MALDONADO LUIS EDUARDO			
1702080423	CORAL PORTILLA SEGUNDO EFRAIN	Quito	ACCIONISTA	Casado
1709689739	CORONEL PINEDA WILMER SANTIAGO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1710302884	MUNOZ GOMEZ JORGE ENRIQUE	Quito	ACCIONISTA	Casado
1708774052	CORONEL PINEDA YADIRA JANETH	Quito	ACCIONISTA	Casado
1706462635	GUAÑA CHULCA LUIS ALFREDO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1705283032	AGUIRRE SILVA GUIDO FABIAN	Quito	ACCIONISTA	Casado
1001220548	GRANDA MORALES WIDISON WASHINGTON	Quito	ACCIONISTA	Casado
1707916084	SUAREZ PROAÑO LUISA JEANNETH	Quito	ACCIONISTA	Casado
1701993766	CORONEL VASCONEZ VICTOR HUGO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1710590298	VANEGAS PRIETO RAUL BOLIVAR	Quito	ACCIONISTA	Casado
1708886385	CORONEL PINEDA VICTOR HUGO	Quito	ACCIONISTA	Casado
0101144624	SIGUENCIA MALDONADO MARCO CELESTINO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1711428084	QUISPE BARRERA RICAR ERNESTO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1714644679	PUENTE GARCES CARLOS FELIPE	Quito	ACCIONISTA	Casado
1708796402	BARRIONUEVO TOROCHE MARCO ANTONIO	Quito	ACCIONISTA	Casado
0301429478	TORRES OJEDA VICENTE	Quito	ACCIONISTA	Casado
1719582734	TERAN CORAL VANESSA CAROLINA	Quito	ACCIONISTA	Soltero



1704761459	GUTIERREZ GARZON JORGE EDUARDO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1802464113	OCAMPO ANDRADE RUBI JAZMINA	Quito	ACCIONISTA	Casado
1709684441	CORONEL PINEDA EDISON RAMIRO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1710815760	CHUGCHO LOPEZ WALTER ORLANDO	Quito	ACCIONISTA	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	20/05/2013
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.II.DJC.13.002876
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	OSWALDO NOBOA LEON
PLAZO:	50 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	QEXPREVOLARE S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	1280,00

5. DATOS ADICIONALES:

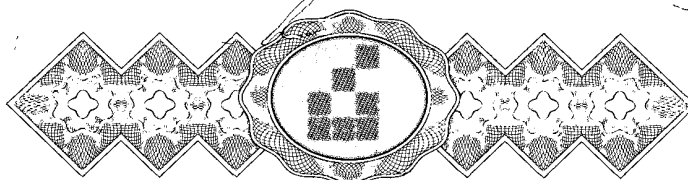
GOB: JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS ADM: P. GG. POR JUNTA GENERAL 3 AÑOS R.L: GG.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILARROEL



0000031



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

OFICIO No. SC.IJ.DJC.13.

34214

Quito, 23 OCT 2013

Señores
BANCO PROMERICA
Ciudad

De mi consideración:

Cúpleme comunicar a usted que la compañía **QEXPREVOLARE S.A.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,

Ab. Felipe Oleas Sandoval
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO